

**RESOLUCION N° 453, Redm**

FORMOSA, 10 de Julio de 2.019.-

**V I S T O:**

El Expte. N° 4.513 - Año 2.019 - ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la contratación de los servicios de: retiro de alfombra, provisión, colocación y encerado de 20,50 mts<sup>2</sup> de piso t/vinílico de 2 mm. de espesor, alta densidad, alto tránsito, color gris claro homogéneo de una sola capa; en el despacho de la Sra. Juez en lo Civil y Comercial N° 2, Dra: Pérez Grepo Claudia Fabiola; solicitados por el Responsable del Edificio de Tribunales, Ing. Ramón T. Ruchinsky; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

**ART. 1°:** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.-

**ART. 2°:** Efectuar un llamado a Licitación Privada N° 71/19, con el objeto de contratar los servicios de: retiro de alfombra, provisión, colocación y encerado de 20,50 mts<sup>2</sup> de piso t/vinílico de 2 mm. de espesor, alta densidad, alto tránsito, color gris claro homogéneo de una sola capa; en el despacho de la Sra. Juez en lo Civil y Comercial N° 2, Dra. Pérez Grepo Claudia Fabiola; fijándose como fecha de apertura el día 08 de Agosto de

2.019, a las 9,30 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.-

**ART. 3°:** Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de cinco (5) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura (Art. 100° - Ley N° 1.180).-

**ART. 4°:** El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL- Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 3 - Servicios no Personales - Pda. Ppal. 3.3 - Pda. Pcial.: 3.3.01 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales; del Presupuesto General vigente.-

**ART. 5°:** Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE.- Fdo.: Dr. GUILLERMO HORACIO ALUCÍN -Presidente-----

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original. Conste.-

SECRETARÍA, 10 de julio de 2.019-



Dra. VERÓNICA ESMILCE PRIEWE  
Secretaria  
Superior Tribunal de Justicia

PODER JUDICIAL FORMOSA		
Servicio Administrativo Financiero		
MESA DE ENTREGAS		
STJ	11 JUL 2019	SAF
RECIBIDO a las 09:42:05		
Firma		